

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**“CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL,
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA”**

PRESENTADO POR:

KAROL MAYELY LINO NICHU

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN
PÚBLICA**

ASESOR:

DRA. FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES

HUACHO - 2022

**“CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL
EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA”**

KAROL MAYELY LINO NICHU

TESIS DE MAESTRÍA

ASESOR:

DRA. FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
HUACHO**

2022

DEDICATORIA

Dedico la presente investigación a mi familia, por toda su ayuda brindada y por el apoyo que me dieron para lograr mis objetivos.

KAROL MAYELY

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad por la formación brindada por medio de los docentes, quienes me apoyaron y guiaron para culminar de forma correcta esta Maestría. Asimismo, agradezco a las personas que colaboraron en la realización de la investigación.

KAROL MAYELY

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	2
1.2.1 Problema general	2
1.2.2 Problemas específicos	2
1.3 Objetivos de la investigación	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	3
1.4 Justificación de la investigación	3
1.5 Delimitaciones del estudio	4
1.6 Viabilidad del estudio	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO	5
2.1 Antecedentes de la investigación	5
2.1.1 Investigaciones internacionales	5
2.1.2 Investigaciones nacionales	6
2.2 Bases teóricas	7
2.3 Bases filosóficas	12
2.4 Definición de términos básicos	14
2.5 Hipótesis de investigación	15
2.5.1 Hipótesis general	15
2.5.2 Hipótesis específicas	15
2.6 Operacionalización de las variables	16
CAPÍTULO III	17
METODOLOGÍA	17
3.1 Diseño metodológico	17
3.1.1 Tipo	17
3.1.2 Nivel	17

3.1.3	Diseño	17
3.1.4	Enfoque	17
3.2	Población y Muestra	18
3.2.1	Población	18
3.3	Técnicas de recolección de datos	18
3.4	Técnicas para el procesamiento de la información	19
CAPÍTULO IV		20
RESULTADOS		20
4.1	Análisis de resultados	20
4.2	Contrastación de hipótesis	31
CAPÍTULO V		35
DISCUSIÓN		35
5.1	Discusión de resultados	35
CAPÍTULO VI		36
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		36
6.1	Conclusiones	36
6.2	Recomendaciones	37
REFERENCIAS		38
7.1	Fuentes bibliográficas	38
ANEXOS		40

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Frecuencias absolutas y relativas según indicadores de la conciencia tributaria</i>	20
Tabla 2: <i>Conciencia tributaria</i>	21
Tabla 3: <i>Frecuencias absolutas y relativas según indicadores de los valores ciudadanos</i>	22
Tabla 4: <i>Valores ciudadanos</i>	23
Tabla 5: <i>Frecuencias absolutas y relativas según indicadores de la educación tributaria</i>	23
Tabla 6: <i>Educación tributaria</i>	25
Tabla 7: <i>Cultura tributaria</i>	25
Tabla 8: <i>Frecuencias absolutas y relativas según indicadores de la administración tributaria</i>	26
Tabla 9: <i>Frecuencias absolutas y relativas según indicadores de riesgo de detección</i>	27
Tabla 10: <i>Frecuencias absolutas y relativas según indicadores del sistema tributario</i>	28
Tabla 11: <i>Pruebas de normalidad</i>	30
Tabla 12 <i>Correlación de Pearson entre la cultura tributaria y evasión de pago del impuesto predial</i>	31
Tabla 13 <i>Correlación de Pearson entre la conciencia tributaria y evasión de pago del impuesto predial</i>	32
Tabla 14 <i>Correlación de Pearson entre los valores ciudadanos y evasión de pago del impuesto predial</i>	33
Tabla 15 <i>Correlación de Pearson entre la comunicación tributaria y evasión de pago del impuesto predial</i>	34

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Indicadores de la conciencia tributaria	20
Figura 2: Conciencia tributaria.....	21
Figura 3: Indicadores de los valores ciudadanos	22
Figura 4: Valores ciudadanos	23
Figura 5:Indicadores de la educacion tributaria	24
Figura 6: Educación tributaria	25
Figura 7: Cultura tributaria.....	26
Figura 8: Indicadores de Administracion tributaria.....	27
Figura 9: Indicadores del riesgo de detección	28
Figura 10: Indicadores del sistema tributario	29
Figura 11: Comportamiento de la prueba de normalidad	30
Figura 12: . Mapa relacional entre la cultura tributaria y evasión de pago del impuesto predial.....	31
Figura 13 Mapa relacional entre la conciencia tributaria y evasión de pago del impuesto predial	32
Figura 14 Mapa relacional entre los valores ciudadanos y evasión de pago del impuesto predial	33
Figura 15 Mapa relacional entre la comunicación tributaria y evasión de pago del impuesto predial	34

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura. El diseño en el que se enmarcó la investigación fue el diseño no experimental, ya que no se modifican o manipulan las variables.

Con respecto a la metodología, la investigación fue descriptiva, correlacional causal y transversal. La muestra fue conformada por 40 trabajadores del área de tributación. Se utilizó como instrumento al cuestionario, el cual fue diseñado considerando la escala tipo Likert. Se obtuvo que ambas variables presentaron relación significativa.

Las conclusiones a las que se llegó con la investigación es que, el valor de Rho de Spearman está representado por un valor correlativo en la Prueba de Pearson, siendo de 0.818 evidenciando un grado positivo alto. Asimismo, se obtuvo un valor de sig. Bilateral de 0.00 menor a 0.05. por tanto la cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura.

Palabras claves: Cultura tributaria y Evasión del impuesto predial

ABSTRACT

The objective of this research was to determine to what extent the tax culture is related to property tax evasion in the Provincial Municipality of Huaura. The design in which the research was framed was the non-experimental design, since the variables are not modified or manipulated.

Regarding the methodology, the research was descriptive, causal correlational and cross-sectional. The sample was made up of 40 workers from the taxation area. The questionnaire was used as an instrument, which was designed considering the Likert-type scale. It was obtained that both variables presented a significant relationship.

The conclusions reached with the investigation is that the value of Spearman's Rho is represented by a correlative value in the Pearson Test, being 0.818 evidencing a high positive degree. Likewise, a value of sig. Bilateral from 0.00 to less than 0.05. Therefore, the tax culture is significantly related to property tax evasion in the Provincial Municipality of Huaura.

Keywords: Tax culture and property tax evasion

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada: La cultura tributaria y evasión del impuesto predial, en la Municipalidad provincial de Huaura posee como objetivo determinar la relación de las variables consideradas. La estructura en la que se basó la investigación abarca los siguientes capítulos:

En el capítulo uno se muestra la descripción de la realidad problemática, los problemas, objetivos, justificaciones, delimitaciones y viabilidad de la investigación.

En el capítulo dos se establecen los antecedentes recopilados, también las bases teóricas y filosóficas, la definición de los términos básicos, las hipótesis de investigación y la Operacionalización de las variables.

En el capítulo tres se presenta el diseño metodológico de la investigación, también la población con la muestra y las técnicas tanto de recolección de datos como de procesamiento de información.

En el capítulo cuatro se muestran los resultados obtenidos de la estadística mediante tanto tablas como figuras, y la contrastación de hipótesis.

En el capítulo cinco, se presenta la discusión de los resultados.

En el capítulo seis se tienen las conclusiones elaboradas de la investigación.

El último capítulo abarca las referencias utilizadas en la investigación, clasificándose en bibliográficas, hemerográficas y electrónicas.

Se culmina con los anexos, los cuales son la matriz de consistencia, técnicas e instrumentos, validación del instrumento y la base de datos utilizada.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

La presente investigación tiene el propósito de determinar en qué medida la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del Impuesto predial en la Municipalidad provincial de Huaura.

En el contexto Internacional, Pineda (2016) elaboró una investigación basada en los problemas de las municipalidades con respecto con la falta de cultura tributaria de los ciudadanos, donde menciona que las entidades tienen como finalidad desarrollar y preservar servicios de calidad para beneficio de la población, como la creación y cuidado de áreas verdes y espacios públicos, una adecuada Unidad de Residuos sólidos, brindar autorizaciones a establecimientos comerciales, el ornato público. Estas obras se realizan mediante el presupuesto que dispone el Gobierno y que reparte y asigna a las municipalidades, el cual se recauda mediante la cobranza de tributos y arbitrios de los contribuyentes.

En el Perú la cultura tributaria no es muy considerada o muy desarrollada debido a que la sociedad no posee o no se ha inculcado el sentido de responsabilidad y compromiso con el pago de impuestos para el bienestar general. Con respecto a ello, Villanueva (2015) considera que el motivo de los peruanos por el cual no tienen la debida responsabilidad en el tema tributario es debido a los actos de corrupción ocurridos en el pasado, también en la forma deficiente con la que se realizaban las obras, generando que la población piense y crea que el dinero recaudado va destinado para beneficios personales de autoridades encargadas, ocurriendo por ende que no demuestren la debida responsabilidad.

La municipalidad provincial de Huaura cuenta con 21,007 contribuyentes, de los cuales en el año 2019 solamente cumplieron con el pago 10,956 contribuyentes, existiendo una gran brecha generada por la evasión de impuestos, por lo que resultó necesario que se mejoren tanto la fiscalización como las cobranzas, pero no se logran obtener mejores resultados. Considerando ahora el incumplimiento de pago, se sabe que de ocurrir se procede a sancionar al contribuyente con intereses moratorios, pero ni aun así es lo suficientemente necesario como para lograr que los contribuyentes realicen el pago puntual de impuestos. La importancia recae en que si los contribuyentes no realizan el pago mencionado ocasiona que se recauden menores montos, repercutiendo de forma negativa para la sociedad, debido a que el dinero recaudado se destina para el desarrollo de servicios básicos que ofrece el Gobierno.

Se observa que la cultura tributaria no ha sido o no es un tema del cual se le da la debida importancia por parte de las autoridades encargadas.

Considerando lo mencionado resulta necesario que se realicen charlas para fomentar y desarrollar la cultura tributaria, para informar la importancia del pago puntual de impuestos, con el cual se puede brindar a la sociedad un mejor desarrollo. Con ello y con la responsabilidad asumida por los contribuyentes el país podrá tener menores tasas de evasión de impuestos.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿En qué medida la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura?
- ¿De qué manera la educación tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura?

- ¿En qué medida una adecuada comunicación se relaciona con la disminución de la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar en qué medida la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura.

1.3.2 Objetivos específicos

- Analizar cómo la conciencia tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura.
- Conocer de qué manera la educación tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura.
- Determinar en qué medida una adecuada comunicación se relaciona con la disminución de la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura.

1.4 Justificación de la investigación

Justificación Teórica

La investigación posee esta justificación debido a que se consideraron y recopilamos datos de temas relacionados de otros autores, para poder tratar la información de las variables a mayor profundidad y servir como antecedente para futuras investigaciones con las variables utilizadas.

Justificación Práctica

La investigación posee esta justificación debido a que se podrá brindar recomendaciones a la institución a la que se dirige, para que se pueda tratar de resolver la problemática que presentó sobre la cultura tributaria y la evasión del impuesto predial.

Justificación Metodológica

La investigación posee esta justificación debido a que se utiliza un diseño metodológico, que abarca a los métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados.

1.5 Delimitaciones del estudio

La presente investigación se realizó durante el año 2019 en la Municipalidad provincial de Huaura, ubicada en la ciudad de Huacho. Se centra en los trabajadores del área de contribución.

1.6 Viabilidad del estudio

La presente investigación cuenta con la información necesaria y recursos humanos, abarca al autor, asesor y participantes, materiales, tiempo y los recursos financieros, los cuales fueron financiados por la propia investigadora.

Para la realización de la investigación se tomó un plazo de seis meses.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales

Gonzales (2018) en su investigación: *La evasión del Impuesto a la Renta de contribuyentes de cuarta categoría de la Provincia de San Román, periodo 2015-2016*, definió como objetivo: determinar si la primera variable influye en la segunda variable. Concluye su investigación considerando que los profesionales no poseen una adecuada cultura tributaria, repercutiendo en el impacto de la evasión del impuesto a la renta. Ello se genera porque la mayor parte de los contribuyentes de la muestra decidieron evadir el pago de tributos, aumentando las tasas de evasión tributaria. Con respecto al pago de tributos, se obtuvo que los profesionales no saben los destinos de la recaudación de tributos y no cumplen las siguientes obligaciones tributarias: emisión de recibos por honorarios, registros de libros contables y declaración de rentas.

Cantos (2014) en su investigación: *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa Ecuador*; donde estableció como objetivo: diseñar un modelo de administración tributaria que mejore de manera significativa la recaudación de ingresos del Gobierno mencionado. Con respecto a la metodología de la investigación, se sabe que fue aplicada, como diseño tuvo al diseño no experimental. Se consideró como muestra a 378 personas. Se obtuvo que se logró diseñar un Modelo de Administración, con el cual se pretendió que la recaudación de tributos de la Municipalidad se realice de forma organizada.

Anchaluisa (2015). En su investigación: *La cultura tributaria y la recaudación de impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*, estableció como objetivo: analizar la incidencia de ambas variables. Se obtuvo que, el sector comercial de la mencionada ciudad no demostró una adecuada cultura tributaria, también, que los contribuyentes realizan la evasión y elusión de tributos. También que la recaudación de impuestos se redujo con respecto al nivel esperado. Se finaliza considerando que resulta necesario implementar una aplicación digital donde se establezca una alerta tributaria, con la cual se pueda informar al usuario el plazo final para realizar el pago de tributos, generando así que envíen sus declaraciones de manera puntual.

2.1.2 Investigaciones nacionales

La Rosa (2021) en su investigación: *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la municipalidad distrital de Morrope, 2018-2020*, definió como objetivo: determinar la influencia de ambas variables. El autor menciona que los gobiernos locales se enfocan en desarrollar la recaudación del impuesto predial para poder brindar mejores servicios básicos a la sociedad. La metodología de la investigación demuestra que fue aplicada, de nivel descriptivo, como enfoque tuvo al enfoque cuantitativo y como diseño al diseño no experimental – longitudinal. Utilizó la guía de observación y el cuestionario como instrumentos. La información en la cual se basaron fue de los impuestos prediales del periodo 2018-2020. Se obtuvo que la primera variable influye de forma positiva alta y significativa sobre la segunda.

Cornejo, (2017) En su tesis: *La Evasión Tributaria y su Impacto en la Recaudación Fiscal en el Perú*, definió como objetivo: determinar la influencia de la primera variable sobre la segunda. Donde se obtuvo y se finalizó considerando que la primera variable si influye de forma negativa y directa en la segunda, ya que se obtuvo un valor de estimación negativo, además que se basó en dos indicadores: de “coxy snell” donde se obtuvo una variación del 68% y de “nagelkerke”, donde se obtuvo una variación del 90.80%.

Aguilar & Condori, (2016). En su tesis: *La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014*, señaló como objetivo: determinar la relación de la primera variable con la segunda variable. Se concluyó considerando que la primera variable influye de forma negativa en la segunda variable, porque la mayor parte de la población no poseen la información necesaria sobre las obligaciones tributarias, específicamente sobre el impuesto predial, asimismo no tienen de conocimiento los plazos de pago tributarios ni elaboran de la forma correcta las declaraciones, ocasionando que, del total de la población considerada, un 29.46% no cumpla con las obligaciones tributarias.

Quintanilla E. (2014) en su investigación: *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*, estableció como objetivo: establecer la incidencia de ambas variables. Se concluyó la investigación considerando que la primera variable influye de forma negativa en la segunda variable, también que si los contribuyentes al declarar sus ingresos ocultan algunos afecta directamente al nivel de recaudación del Gobierno, logrando que se reduzca el presupuesto para mejorar los servicios públicos que brinda a la sociedad. Asimismo, si los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias impacta en las tasas que se recauda y que la informalidad que demuestran afecta a la política fiscal del Gobierno.

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Cultura Tributaria

A.-Definiciones

Gallardo, M. (2010) menciona que la etimología en latín de la palabra “cultura” proviene de las siguientes palabras: “cultus”, que significa “cultivado” y “ura”, que significa “resultado de una acción”, haciendo referencia mayormente a la agricultura o a una instrucción.

Valero y Ramírez (2009) consideran que abarca las actitudes, comportamientos y conocimientos de las personas sobre los tributos y las obligaciones de los mismos, representando su conciencia frente a la importancia del pago de tributos.

Armas, M. (2009) enfatiza la cultura tributaria, mencionando que es importante puesto que de ello depende la persona para afirmar que es parte de la sociedad y por

ende decidir si cumplir sus obligaciones tributarias. Considera también que, con el cumplimiento de las mencionadas se podrá mejorar el bienestar general.

La Real Academia de la Lengua Española (española, 2001) considera que abarca las costumbres y formas de vida de una sociedad, junto con el desarrollo de ámbitos, como el científico. Ello es lo que caracteriza a cada sociedad.

Según (Tylor, 2017) considera a la cultura como el conjunto de creencias, moral, leyes, costumbres y el sentido de pertenencia del hombre en la sociedad. Considera también que la cultura es fruto de la conexión de diversos eventos.

Roca (2011) considera que la cultura tributaria abarca el nivel de conocimientos sobre tributos que posee una determinada población, y también considera que abarca las opiniones y conciencia de las personas sobre temas tributarios.

B.-Dimensiones

Solórzano (2014) considera las siguientes dimensiones para la cultura tributaria:

- **Conciencia tributaria:** Abarca el conjunto de creencias, información y opiniones de las personas con respecto a las obligaciones tributarias, depende ciertamente de ello su disposición o decisión para cumplirlas.
- **Valores ciudadanos:** Es el conjunto de actitudes y comportamientos de las personas cuando realizan acciones en beneficio de la sociedad, cumpliendo con sus obligaciones y responsabilidades. Algunos ejemplos son la justicia, responsabilidad, respeto.
- **Comunicación tributaria:** Es el conjunto de formas de comunicación que se establece entre la entidad encargada de los tributos “Administración Tributaria” con los ciudadanos, considerando la información y la orientación pertinente sobre la finalidad de la recaudación.

2.2.2 Evasión del Impuesto Predial

A. Definiciones

(Tapia G., 2005) considera que es el comportamiento por conciencia propia de una persona para no cumplir con las obligaciones tributarias, como en el caso de los vendedores ambulantes o ciertas veces por error. Cuando las autoridades correspondientes logran ubicar a los evasores, juega un papel importante las intenciones de estos de no realizar el pago correspondiente, puesto que con ello se podrá establecer el registro de infracción y las sanciones consecuentes. También, considerando lo mencionado, repercute de forma negativa para el Gobierno, ya que representan pérdidas del presupuesto para obras públicas, y no es solo ello, sino que esas pérdidas distorsionan el sistema tributario, beneficiando a los evasores y perjudicando a los contribuyentes que si realizan el pago.

(Minaya, 2018) considera que es la acción de no realizar el pago correspondiente de obligaciones tributarias. Menciona también que es un problema muy importante y que sigue trascendiendo, teniendo mayores tasas de evasión de impuestos perjudicando a la SUNAT y/o municipalidades encargadas.

(Latines, 2011) indica que es la acción de la persona de no realizar el pago correspondiente de tributos, negando contribuir a la recaudación y por ende al desarrollo de obras públicas para beneficio general. También las personas evasoras no pagan porque no quieren perder ingresos, beneficiándose a sí mismos y no acatando normas fiscales.

(Choy, 2011) menciona que representa una “fuga fiscal”, ya que no se insertan las contribuciones de los evasores, afectando al sistema tributario. Menciona también que en el Perú se demuestran tasas de evasión de impuestos donde en algunos casos se da porque las personas no disponen del dinero necesario y en su mayoría por voluntad propia de no pagar para beneficiarse a sí mismo.

(Mairena, 2011) expresa que el impuesto predial es el conjunto de cantidades de impuestos que se deben pagar cada año por tener propiedades y tierras, abarcando zonas tanto urbanas como rústicas o rurales. La ley de T.M-aprobada por el D.L. N^o 776 (TUO) considera al impuesto como una forma de recaudación de ingresos de las personas que poseen bienes propios, sean ubicados en zonas urbanas y rústicas. El pago de impuestos de aquellas personas se debe realizar al término de cada año.

(Cosulich, 2011) menciona que las causas que originan la evasión Tributaria son las siguientes:

. Inexistencia de una conciencia tributaria en la población: Ello es originado debido a la falta de información y orientación brindadas de entidades correspondientes a los ciudadanos, para que puedan saber y entender la importancia de los tributos y la finalidad de la recaudación de los mismos. Y también es originado por la información o creencias que tenga cada persona y su opinión de no acceder al pago, puesto que le genera pérdidas de ingresos.

También, la conciencia tributaria que se forja en los ciudadanos depende de la imagen que represente el Gobierno, puesto que si representa que no actúa de la forma indicada para el desarrollo de obras públicas o si se sabe que la finalidad de la recaudación de impuestos es para beneficio propio, ello obviamente origina el rechazo de los ciudadanos a contribuir.

. Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria: Es otra causa de la evasión debido a que, si la legislación tributaria es deficiente, también si existen normas reguladoras de bases imponibles para los productos importados, exoneraciones, condonaciones o amnistía, información confusa sobre incentivos del pago de tributos, no se motivará de la forma adecuada a los ciudadanos a que contribuyan con el pago de los impuestos a la sociedad.

. La ineficiencia de la administración tributaria: Representa que, si la administración tributaria realiza sus operaciones y seguimiento de forma ineficiente o impuntual, por más severidad de sanciones que se puedan aplicar, propiciará que los ciudadanos reflexionen sobre los beneficios que podrían recibir si cumplen con sus

obligaciones tributarias y las consecuencias que pasarían si no los realiza (evasión), decantándose por la evasión, ya que la Administración no actúa de forma consistente ni logra localizar a los evasores con facilidad, siéndole mejor a ellos no aportar y beneficiarse con sus ingresos completos para sí mismos.

B.-Dimensiones

Administración Tributaria: Corresponde al órgano nacional autorizado que se encarga de administrar los tributos que se aplican a los ciudadanos de una nación, y los cuales son recaudados por medio de la SUNAT. En la administración, también se hacen presentes entidades como los gobiernos locales, para asegurarse que los contribuyentes cumplan con las obligaciones tributarias.

Administración Tributaria Municipal: Es el área de la municipalidad que se encarga de gestionar todo lo relacionado a la recaudación de los tributos mediante el pago de los contribuyentes, En el artículo 52° del texto Único Ordenado del Código Tributario, se menciona la autorización y principios de las municipalidades para administrar los impuestos recaudados.

(Barreda, 2013) indica que es la administración realizada por los gobiernos locales, sobre las contribuciones, incluyendo los impuestos y licencias, arbitrios otorgados por las municipalidades, considerando lo establecido en el artículo 52 del Texto Único Ordenado del código tributario prescribe.

(Ugarte Vargas, 2014) considera que es la administración del sistema tributario que realizan las municipalidades, mediante el establecimiento y aplicación de procedimientos y sanciones basados en normas tributarias. Aparte de ello, también les corresponde a las municipalidades brindar la atención, información y orientación pertinente a los contribuyentes, para así impulsarlos a que adopten una adecuada y responsable cultura tributaria.

Sistema Tributaria Municipal: Es el conjunto de tributos que se aplican a los ciudadanos de un país, como impuestos, tasas, también la administración que se realiza por parte de instituciones públicas correspondientes, como las municipalidades, y las normas tributarias con sus procedimientos respectivos.

(Huamani, 2007) considera que abarca todos los tipos de tributos que poseen relación entre sí y los cuales se aplican a los ciudadanos de un determinado país, para su posterior pago.

(M.E.F, 2015) Considera que abarca tributos como las contribuciones, tasas e impuestos, los cuales deben ser administrados y recaudados por municipalidades provinciales o distritales, siendo estas también elementos que conforman al sistema junto con las normas de carácter tributario.

2.3 Bases filosóficas

La Teoría de la Tributación según David Ricardo. En esta teoría, el autor menciona que el motivo problemático de la economía política es hallar las leyes que regulan la distribución entre los dueños de tierras, dueños del capital necesario y los trabajadores.

Considerando lo mencionado, el autor determinó que, el problema en su tiempo fue la distribución de la riqueza, ya que algunas personas se enriquecían mientras otras empobrecían.

También mencionó que la mencionada distribución era fácilmente vulnerada por movimientos o ideas políticas, donde se enfatizaban los intereses o beneficios económicos personales que los intereses de la población.

Considera también que por esa influencia que afectaba a la distribución de la riqueza se crearon los impuestos, ya que con ellos se enfatizaba que los inmuebles o tierras son parte de una sociedad, por ello, se recaudan los impuestos para el capital del país para así mejorar los servicios que brinda a los ciudadanos.

Los impuestos se cobraban mediante la relación de los ingresos de cada persona con el valor monetario de los alimentos que consumía diariamente.

Por ello, la finalidad en la que se debieran enfocar los gobiernos es mejorar las condiciones y/o apoyo a las personas y empresas privadas, realizando antes una adecuada recaudación de tributos, para que así puedan tener un mayor nivel de producción y por ende aumentar el consumo, inversión y ahorro, originando una mayor satisfacción de la sociedad. Así el sector privado podrá aumentar su capital y por ende la renta.

Teoría de la Disuasión según Allingham y Sadmo: En esta teoría se enfatiza que, aquellas personas que no realizan el pago de impuestos sienten mayor temor por las siguientes situaciones: cuando la Administración Tributaria descubra que no aporta y lo multe, y por la pena que se le aplique por no pagar, con las cuales al sentir temor, existen mayores posibilidades que realicen el pago.

Esta teoría considera que el pago de impuestos es una decisión de carácter económico por parte de las personas de un país. Se tiene que, las personas decidirían realizar los pagos de impuestos si en la normativa se establece que las multas que se le puedan aplicar si no pagan sea mejor que evadir directamente. Pero, considerando investigaciones elaboradas en diferentes países incluyendo al Perú, se tiene que la teoría no tiene una contundente explicación, asimismo los métodos antiguos de fiscalizaciones pueden fundamentar una parte del hecho que los contribuyentes cumplan con el pago de tributos.

Los países nórdicos son los que presentan mayores niveles de cumplimiento del pago de tributos, donde las personas sienten que la Administración Tributaria como entidad encargada de los impuestos no tiene por qué realizar procesos u operaciones para identificar a las personas que evaden el pago correspondiente.

No es parecido el caso del Perú, donde se tienen niveles bajos de cumplimiento de pago de tributos, considerando que existen métodos y formas para localizar y penar a los evasores. Teniendo que, para lograr que los contribuyentes paguen impuestos no solo es necesario centrarse en la fiscalización y penalidades para los evasores, sino ya otros elementos relacionados.

Teoría de Eheberg según Eheberg: El autor considera que pagar los tributos por parte de los contribuyentes es un deber, el cual no se debe fundamentar en el ámbito jurídico. Referenciando que es un “axioma”, donde no se tienen límites para aportar, pero si para situaciones determinadas, todo sea para beneficio general de la sociedad o de la población y no individualmente.

El autor considera que el tributo es un hábito permanente el cual no se debe fundamentar, como en el caso del Estado y de la nación misma, representando un “axioma”, donde sin necesidad de preguntar la fundamentación de los tributos la persona debe aportar para mejorar la situación y bienestar general de la sociedad.

2.4 Definición de términos básicos

Impuestos Predial: Son aquellos impuestos que pagan los contribuyentes cada año por el valor de inmuebles que se encuentran registrados a sus nombres, como sus casas o viviendas. Abarca tanto al predio urbano como rústico.

Evasión: Representa la decisión de las personas de actuar en contra del pago de tributos, no realizándolo y perjudicando a las Municipalidades. Se divide en dos tipos, siendo la evasión absoluta, que se representa cuando el contribuyente simplemente no realiza el pago de tributos, generando problemas al Gobierno porque se recauda menor cantidad, y la evasión relativiza, que se representa cuando la persona injerta el pago que le corresponde a un tercero, siendo una infracción.

Conciencia Tributaria: Abarca el conjunto de actitudes y pensamientos de las personas sobre la importancia de realizar el pago puntual de tributos a las entidades correspondientes, y para decidir ante determinadas situaciones relacionadas a los tributos.

Predios: Hace referencia a las cantidades de dinero que las personas deben pagar por las tierras, inmuebles de las que sean los(as) dueños(as).

Predios urbanos: Es el nombre que recibe aquel inmueble, tierra que posee una persona. Se localizan en las zonas urbanas, como en las ciudades. Ejemplo de estos predios son edificios u objetos materiales.

Predios rústicos: Es el nombre que recibe aquel inmueble, tierra que posee una determinada persona, siendo el responsable o dueño(a). Las mencionadas posesiones se localizan en zonas alejadas de las zonas urbanas, como los campos o tierras donde se realiza la ganadería, agricultura.

2.5 Hipótesis de investigación

2.5.1 Hipótesis general

La Cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura

2.5.2 Hipótesis específicas

La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura.

La educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura.

Una adecuada comunicación se relaciona significativamente con la disminución de la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura.

2.6 Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Variable 1: Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	-Interiorización de los deberes ciudadanos -Cumplimiento tributario voluntario -Beneficio civil a la sociedad	1-3
	Valores ciudadanos	- La moral tributaria -Solidaridad -Compromiso -Participación	4-6
	Comunicación Tributaria	-Divulgación, - difusión de charlas, conferencias, foros y talleres tributarios	7-11
Variable 2: Evasión del Impuesto Predial	Administración tributaria	-Gran cantidad de normas tributarias -Tecnología -Modificaciones constantes de las normas	12-14
	Riesgo de detección	-Fiscalizaciones -Carencia de recaudadores	15-16
	Sistema tributario	-Uso de los recursos tributarios recaudados -Sistema tributario poco transparente	17-18

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo

La investigación fue de tipo aplicada. Donde se identifica el problema y posteriormente se responden a interrogantes. (Rodríguez D., 2019)

3.1.2 Nivel

La investigación fue de nivel correlacional.

3.1.3 Diseño

No experimental: No se manipulan las variables consideradas en la investigación. (Hernández, 2014)

El diseño en el que se enmarca la investigación corresponde al diseño no experimental, ya que no se manipularon las variables.

Transversal, correlacional-causal: La investigación se realizó una única vez, es correlacional debido a que se pretende determinar la relación de ambas variables de estudio. (Hernández 2014)

3.1.4 Enfoque

El enfoque de la investigación corresponde al enfoque mixto.

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

La población comprende a 40 trabajadores del área de tributación.

3.2.2 Muestra

Se considero al total de la población, el cual fue de 40 trabajadores del área de tributación.

3.3 Técnicas de recolección de datos

Como técnica e instrumento para la recopilación de datos se utilizaron tanto la encuesta como el cuestionario.

A. Validez del cuestionario

MATRIZ DE ANÁLISIS DE JUICIO DE EXPERTOS

CRITERIOS	JUECES			
	J1	J2	J3	TOTAL
Claridad	5	4	5	14
Objetividad	5	5	4	14
Actualidad	4	5	5	14
Organización	4	4	5	13
Suficiencia	5	5	5	15
Pertinencia	5	5	4	14
Consistencia	5	5	5	15
Coherencia	5	5	5	15
Metodología	4	4	5	13
Aplicación	5	4	5	14
TOTAL, DE OPINIÓN	47	46	48	141

Total, Máximo= (Nº criterios) x (Nº de Jueces) x (Puntaje Máximo de Respuesta)

Cálculo de coeficiente de validez:

$$\frac{141}{10 \times 3 \times 5} = \frac{141}{150} = 0.94$$

Conclusión: Considerando el valor del coeficiente de validez: 94.0%, se determina que es "Bueno".

B. Confiabilidad del cuestionario

Se utilizó el alfa de Cronbach para determinar la consistencia de los ítems establecidos en el instrumento, y se tiene que, mientras el valor obtenido se aproxime al valor “1”, indicará que las preguntas del instrumento poseen una mayor consistencia.

Posterior a ello, se utilizará el software SPSS. V.24, donde por medio del coeficiente de Cronbach se obtendrá la fiabilidad del instrumento aplicado.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,939	18

Conclusión: El valor de confiabilidad demuestra que es un buen valor.

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Para el procesamiento de la información obtenida, se utilizó la estadística descriptiva e inferencial, asimismo se utilizaron tablas para tabular los datos recopilados y se utilizó el software SPSS V.24 para contrastar las hipótesis de investigación.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1 Análisis de resultados

4.1.1 Análisis descriptivo de la cultura tributaria

Tabla 1

Frecuencias absolutas y relativas según indicadores de la conciencia tributaria

	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1. Considera que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión	9	22.5%	6	15.0%	10	25.0%	7	17.5%	8	20.0%
2. Considera que pagar tributos es un deber ciudadano	9	22.5%	8	20.0%	6	15.0%	8	20.0%	9	22.5%
3. Cree que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos.	5	12.5%	6	15.0%	5	12.5%	18	45.0%	6	15.0%

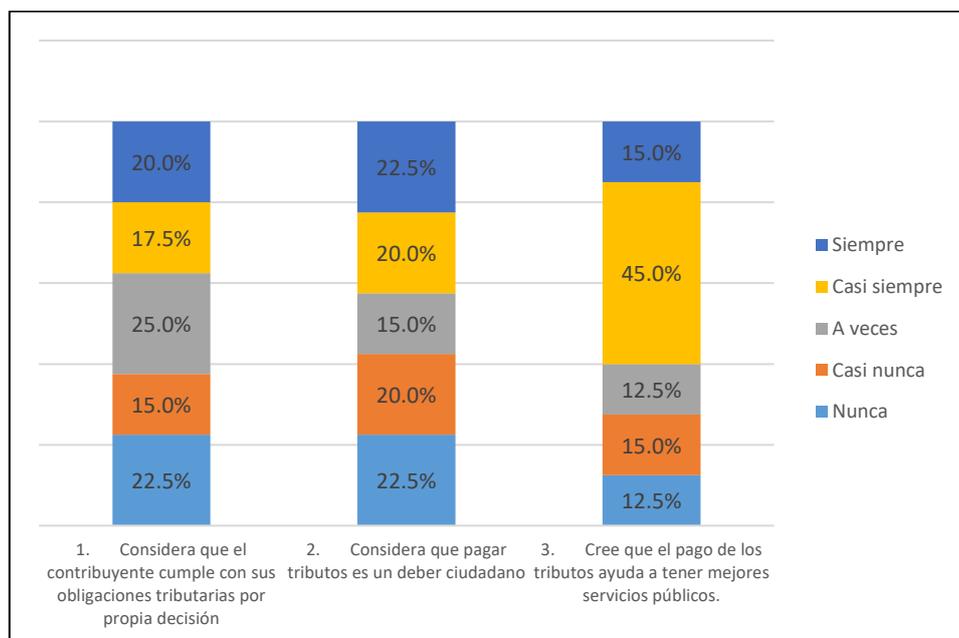


Figura 1. Indicadores de la conciencia tributaria

Con la finalidad de diagnosticar la situación de la conciencia tributaria, se observa en la Tabla 1, con respecto a si el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión, el 38% manifestó que casi nunca y nunca, el 25% ratificó que a veces y el 38% determinó que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si considera que pagar tributos es un deber ciudadano el 43% contestó que nunca y casi nunca, el 15% mencionó que a veces y el 43% evidenció que siempre y casi siempre. En tercer lugar, en cuestión a si cree que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos el 28% indicó que casi nunca y nunca, el 13% respondió que a veces y el 60% determinó que casi siempre y siempre.

Tabla 2
Conciencia tributaria

		f	%
Válido	Negativo	22	55.0
	Positivo	18	45.0
	Total	40	100.0

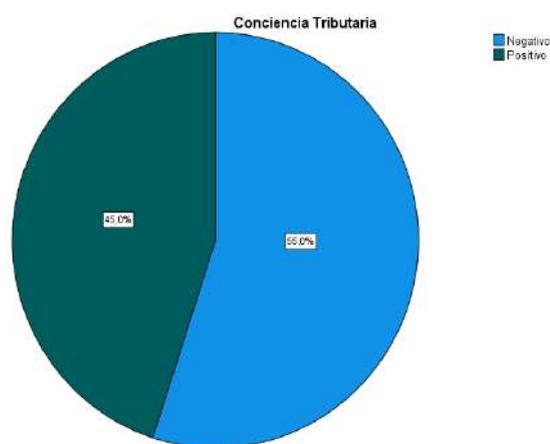


Figura 2. Conciencia tributaria

Considerando la Tabla 2, se muestra que el 55% presenta una conciencia negativa y el 45% evidencia una conciencia positiva

Tabla 3

Frecuencias absolutas y relativas según indicadores de los valores ciudadanos

	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
4. Si las entidades gubernamentales no controlaran y aplicaran multas se pagarían los tributos de manera voluntaria.	8	20.0%	11	27.5%	8	20.0%	10	25.0%	3	7.5%
5. Las sanciones tributarias son suficientes para que se cumpla con el pago de los tributos	7	17.5%	10	25.0%	7	17.5%	10	25.0%	6	15.0%
6. Se realiza su declaración de pago de tributos considerando que parte de su responsabilidad y participación.	4	10.0%	13	32.5%	11	27.5%	6	15.0%	6	15.0%

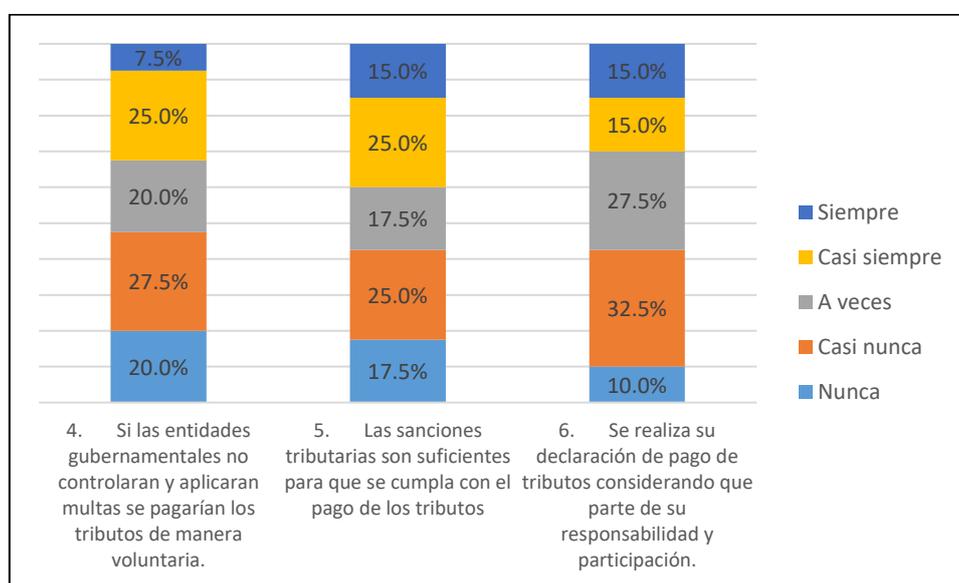
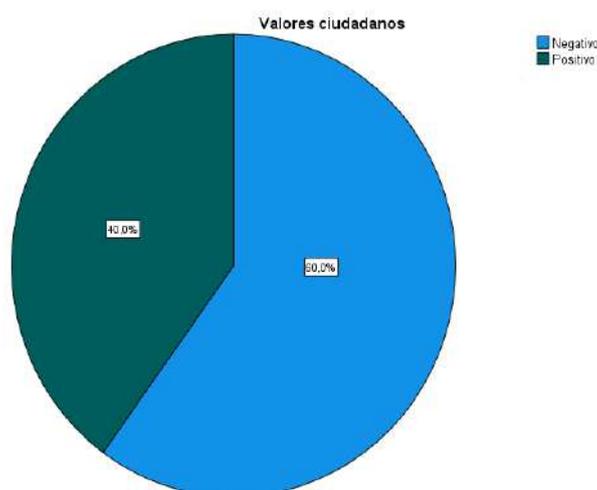


Figura 3. Indicadores de los valores ciudadanos

Con la finalidad de diagnosticar la situación de los valores ciudadanos se observa en la Tabla 3 que si las entidades gubernamentales no controlaran y aplicaran multas se pagarían los tributos de manera voluntaria el 47.5% manifestó que casi nunca y nunca, el 20% ratificó que a veces y el 32.5% determinó que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si las sanciones tributarias son suficientes para que se cumpla con el pago de los tributos, el 42.5% contestó que nunca y casi nunca, el 17.5% mencionó que a veces y el 40% evidenció que siempre y casi siempre. En tercer lugar, en cuestión a si se realiza su declaración de pago de tributos considerando que parte de su responsabilidad y participación, el 42.5% indicó que casi nunca y nunca, el 27.5% respondió que a veces y el 30% determinó que casi siempre y siempre.

Tabla 4**Valores ciudadanos**

		f	%
Válido	Negativo	24	60.0
	Positivo	16	40.0
	Total	40	100.0

**Figura 4. Valores ciudadanos**

Considerando la Tabla 4, se muestra que el 60% presenta valores con sentido negativo y el 40% evidencia valores con sentido positivo.

Tabla 5**Frecuencias absolutas y relativas según indicadores de la educación tributaria**

	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
	7. La municipalidad brinda información sobre formación sobre cultura tributaria.	7	17.5%	10	25.0%	4	10.0%	7	17.5%	12
8. La evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria	11	27.5%	6	15.0%	8	20.0%	3	7.5%	12	30.0%
9. Se debería impartir educación tributaria desde la edad escolar	10	25.0%	11	27.5%	8	20.0%	7	17.5%	4	10.0%
10. Las infracciones se deben a la carencia de orientación y capacitación tributaria.	8	20.0%	10	25.0%	5	12.5%	6	15.0%	11	27.5%
11. La municipalidad proporciona charlas y capacitaciones para ayudar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones	5	12.5%	12	30.0%	9	22.5%	7	17.5%	7	17.5%

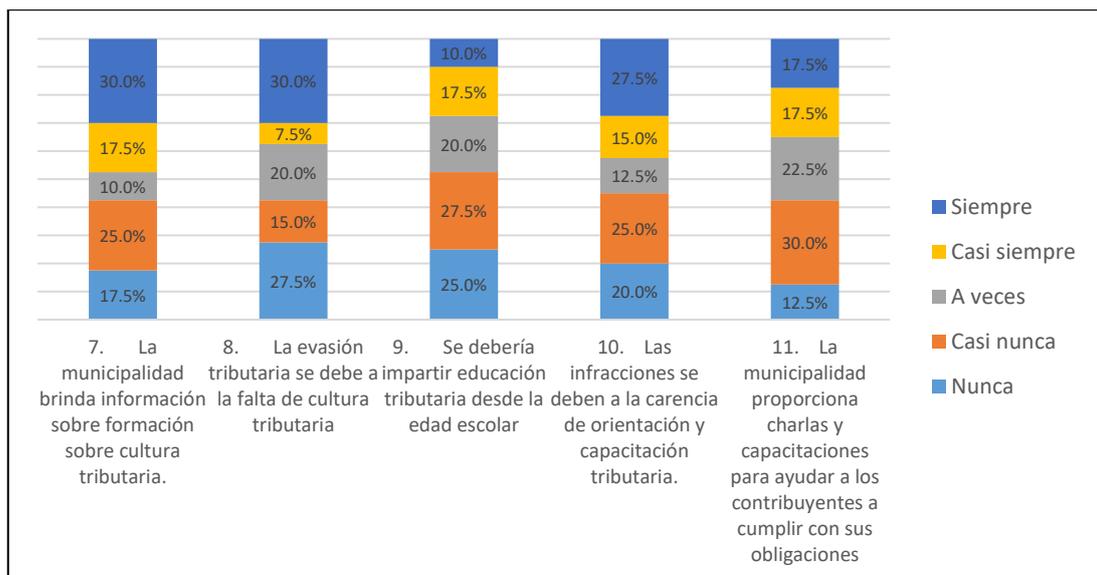


Figura 5. Indicadores de la educación tributaria

Con la finalidad de diagnosticar la situación de la educación tributaria se observa en la Tabla 5, que, si la municipalidad brinda información sobre formación sobre cultura tributaria, el 42.5% manifestó que casi nunca y nunca, el 10% ratificó que a veces y el 47.5% determinó que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria, el 42.5% contestó que nunca y casi nunca, el 20% mencionó que a veces y el 37.5% evidenció que siempre y casi siempre. En tercer lugar, en cuestión a si se debería impartir educación tributaria desde la edad escolar, el 52.5% indicó que casi nunca y nunca, el 20% respondió que a veces y el 27.5% determinó que casi siempre y siempre. En cuarto lugar, en cuanto a si las infracciones se deben a la carencia de orientación y capacitación tributaria el 45% contestó que nunca y casi nunca, el 12.5% mencionó que a veces y el 42.5% evidenció que siempre y casi siempre. En quinto lugar, en cuestión a si la municipalidad proporciona charlas y capacitaciones para ayudar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones, el 42.5% indicó que casi nunca y nunca, el 22.5% respondió que a veces y el 35% determinó que casi siempre y siempre.

Tabla 6

Educación tributaria

		f	%
Válido	Negativo	22	55,0
	Positivo	18	45,0
	Total	40	100,0

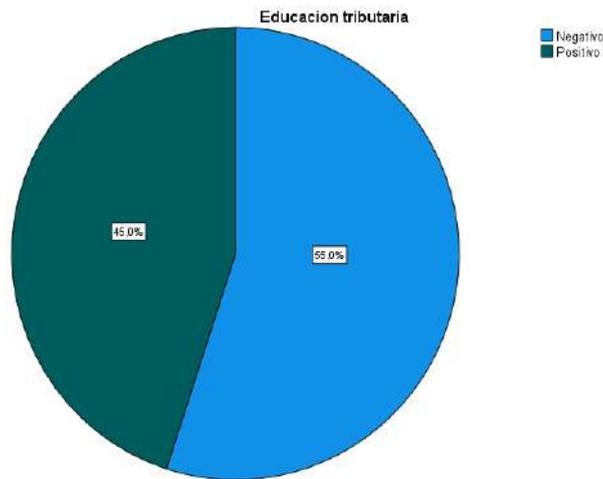


Figura 6. Educación tributaria

Considerando la Tabla 6, se muestra que el 55% presenta una educación tributaria negativa y el 45% evidencia una educación tributaria positiva.

Tabla 7

Cultura tributaria

		f	%
Válido	Negativo	21	52.5
	Positivo	19	47.5
	Total	40	100.0

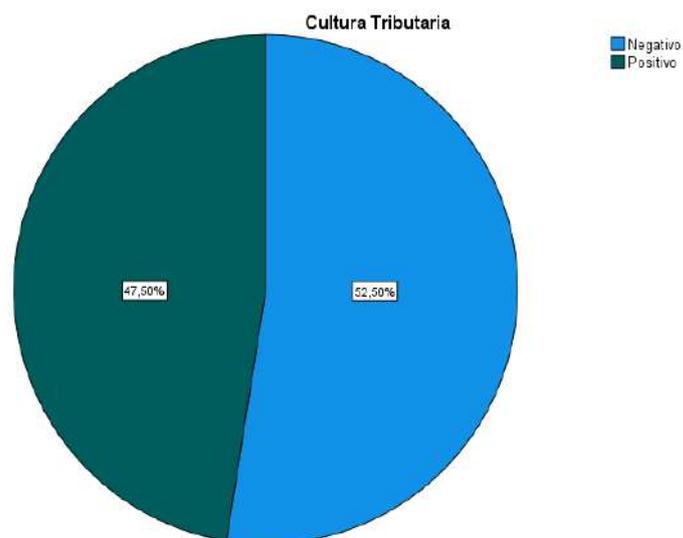


Figura 7. Cultura tributaria

Considerando la Tabla 7, se muestra que el 52.5% presenta una cultura tributaria negativa y el 47.5% evidencia una cultura tributaria positiva.

4.2. Análisis descriptivo de la evasión de pago del impuesto predial

Tabla 8

Frecuencias absolutas y relativas según indicadores de la administración tributaria

	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
	12. Considera que la gran cantidad de normas que imparte la municipalidad dificultan al contribuyente a entenderlas	7	17.5%	2	5.0%	13	32.5%	12	30.0%	6
13. Son eficientes los medios tecnológicos que brinda la municipalidad	10	25.0%	4	10.0%	9	22.5%	12	30.0%	5	12.5%
14. Los constantes cambios de las normas afectan la contribuyente	6	15.0%	6	15.0%	11	27.5%	14	35.0%	3	7.5%

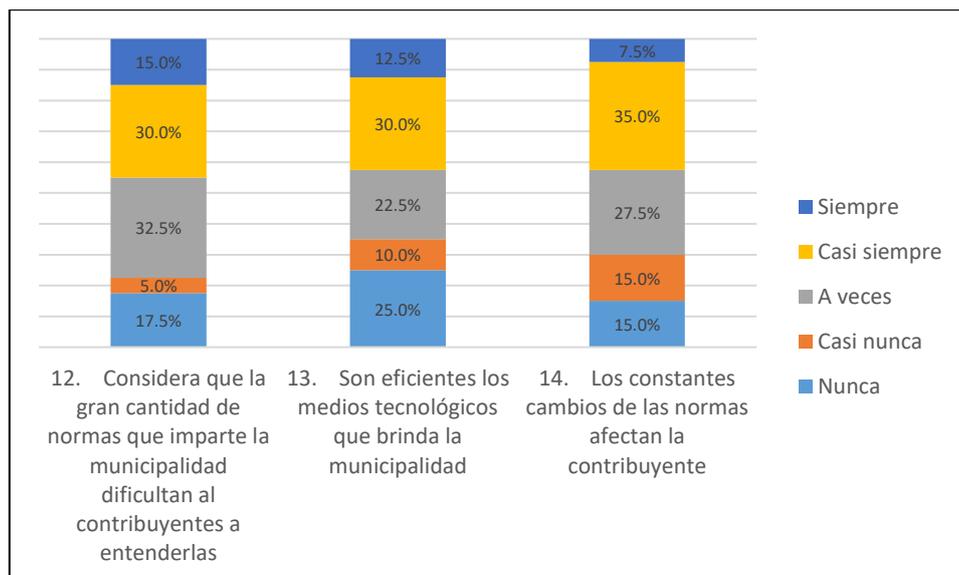


Figura 8. Indicadores de la administración tributaria

Con la finalidad de diagnosticar la situación de la administración tributaria, se observa en la Tabla 8, que, si considera que la gran cantidad de normas que imparte la municipalidad dificultan al contribuyente a entenderlas, el 22.5% manifestó que casi nunca y nunca, el 32.5% ratificó que a veces y el 45% determinó que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si son eficientes los medios tecnológicos que brinda la municipalidad, el 35% contestó que nunca y casi nunca, el 22.5% mencionó que a veces y el 42.5% evidenció que siempre y casi siempre. En tercer lugar, en cuestión a si los constantes cambios de las normas afectan al contribuyente, el 30% indicó que casi nunca y nunca, el 27.5% respondió que a veces y el 42.5% determinó que casi siempre y siempre.

Tabla 9

Frecuencias absolutas y relativas según indicadores del riesgo de detección

	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
15. Considera que las fiscalizaciones tributarias contribuyen a combatir la evasión tributaria	3	7.5%	9	22.5%	10	25.0%	9	22.5%	9	22.5%
16. En los pueblos alejados debería de contarse con la presencia de recaudadores	10	25.0%	8	20.0%	10	25.0%	3	7.5%	9	22.5%

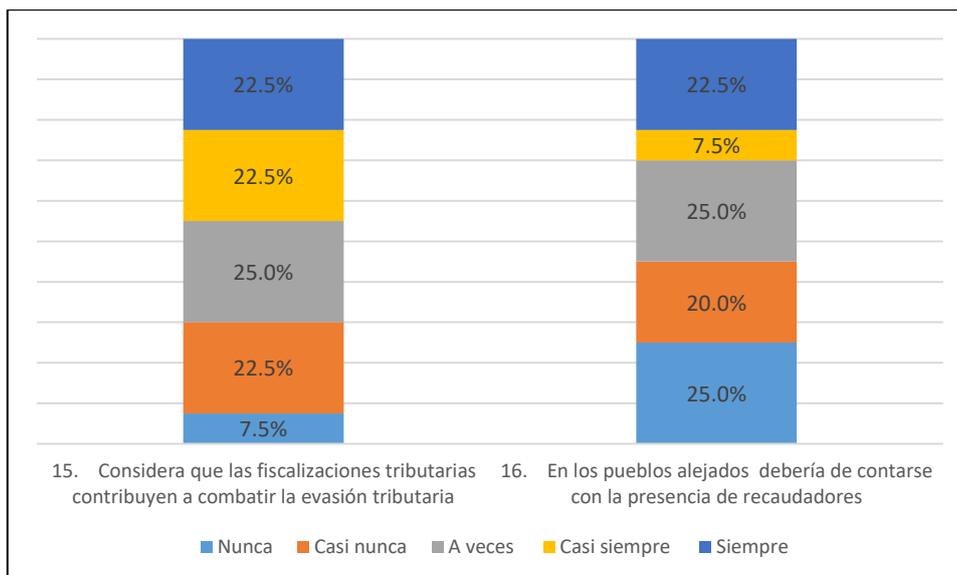


Figura 9. Indicadores del riesgo de detección

Con la finalidad de diagnosticar la situación del riesgo de detección, se observa en la Tabla 9, que, si considera que las fiscalizaciones tributarias contribuyen a combatir la evasión tributaria, el 30% manifestó que casi nunca y nunca, el 25% ratificó que a veces y el 45% determinó que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a si en los pueblos alejados debería de contarse con la presencia de recaudadores, el 45% contestó que nunca y casi nunca, el 25% mencionó que a veces y el 30% evidenció que siempre y casi siempre.

Tabla 10

Frecuencias absolutas y relativas según indicadores del sistema tributario

	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
17. La Municipalidad hace uso eficiente de los recursos tributarios recaudados	7	17.5%	12	30.0%	8	20.0%	4	10.0%	9	22.5%
18. La falta de claridad e información de los gastos públicos por parte de la Municipalidad ocasionan que los contribuyentes dejen de pagar tributos	4	10.0%	11	27.5%	9	22.5%	9	22.5%	7	17.5%

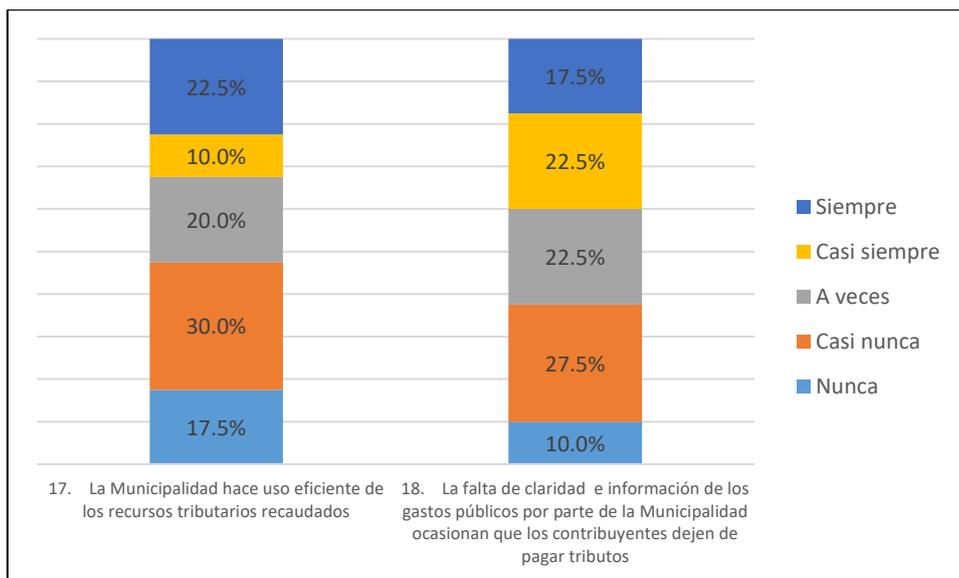


Figura 10. Indicadores del sistema tributario

Con la finalidad de diagnosticar la situación del sistema tributario, se observa en la Tabla 10, que si considera que las fiscalizaciones tributarias contribuyen a combatir la evasión tributaria, el 47.5% manifestó que casi nunca y nunca, el 20% ratificó que a veces y el 32.5% determinó que siempre y casi siempre. En segundo lugar, en cuanto a la falta de claridad e información de los gastos públicos por parte de la Municipalidad ocasionan que los contribuyentes dejen de pagar tributos, el 37.5% contestó que nunca y casi nunca, el 22.5% mencionó que a veces y el 40% evidenció que siempre y casi siempre.

4.3. Prueba de normalidad

Se realizó en primer lugar la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, dicha prueba de significación estadística sirve para determinar si los datos provienen de una distribución normal y también se utiliza cuando el tamaño muestral es menor a 50 individuos.

Tabla 11

Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.945	40	0.052
Conciencia tributaria	0.946	40	0.055
Valores ciudadanos	0.965	40	0.256
Educación tributaria	0.947	40	0.062
Evasión de pago del impuesto predial	0.974	40	0.463

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se observa en la Tabla 11 que en la Shapiro-Wilk los valores son mayores a 0,05; se certifica que las variables en mención presentan una distribución normal. Por lo tanto, se utilizará la Prueba de Pearson.

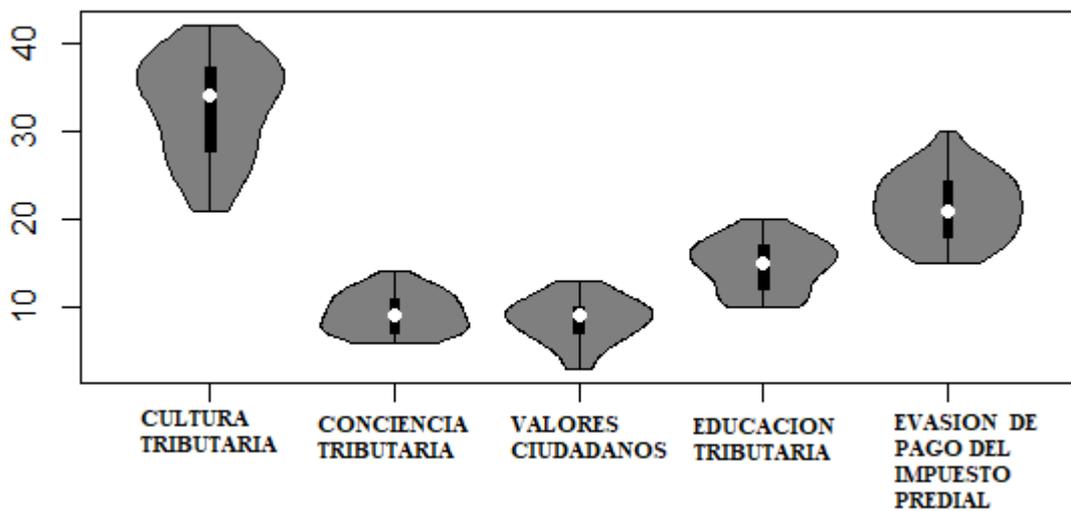


Figura 11. Comportamiento de la prueba de normalidad

Se observa en la Tabla 11 que en la Shapiro-Wilk los valores son mayores a 0,05; se certifica que las variables en mención presentan una distribución normal. Por lo tanto, se utilizará la Prueba de Pearson.

4.2 Contrastación de hipótesis

Hipótesis General

Tabla 12

Correlación de Pearson entre la cultura tributaria y evasión de pago del impuesto predial

		Cultura tributaria	Evasión de pago del impuesto predial
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	,818**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	40	40
Evasión de pago del impuesto predial	Correlación de Pearson	,818**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

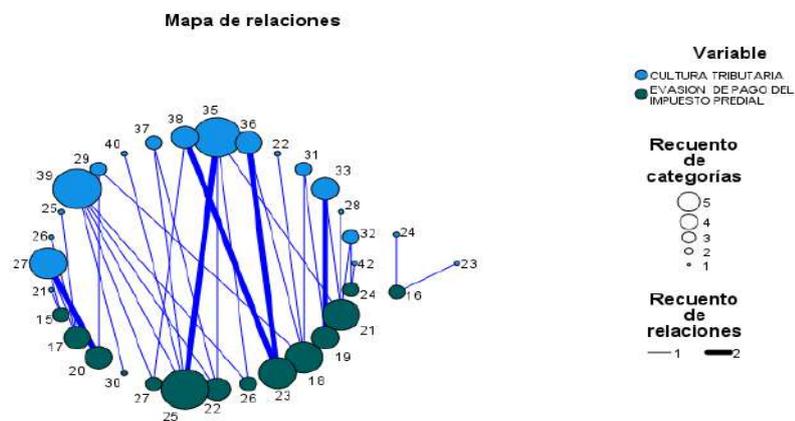


Figura 12. Mapa relacional entre la cultura tributaria y evasión de pago del impuesto predial

En referencia a los resultados estadísticos, se demostró que la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura 2019, ya que se tuvo un valor correlativo en la Prueba de Pearson de 0.818 evidenciando un grado positivo alto. Asimismo, se obtuvo un valor de sig. Bilateral de 0.00 menor a 0.05.

Hipótesis específica 1

Tabla 13

Correlación de Pearson entre la conciencia tributaria y evasión de pago del impuesto predial

		Conciencia tributaria	Evasión de pago del impuesto predial
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	1	,681**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	40	40
Evasión de pago del impuesto predial	Correlación de Pearson	,681**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

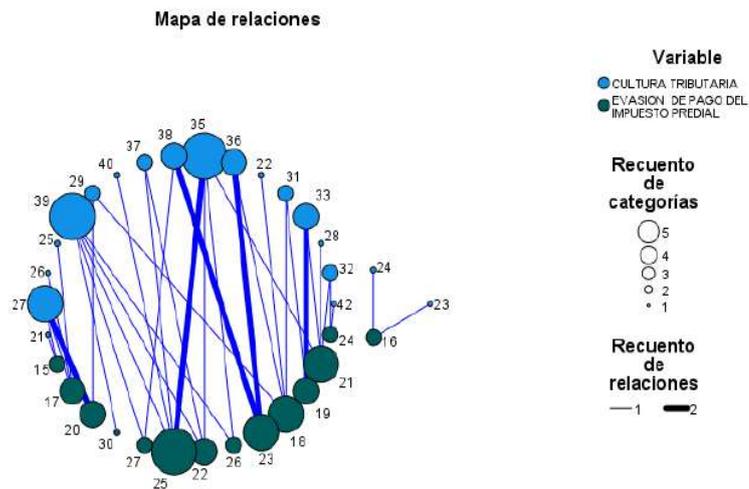


Figura 13. Mapa relacional entre la conciencia tributaria y evasión de pago del impuesto predial

En referencia a los resultados estadísticos, se demostró que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura 2019, ya que se tuvo un valor correlativo en la Prueba de Pearson de 0.681 evidenciando un grado positivo moderado. Asimismo, se obtuvo un valor de sig. Bilateral de 0.00 menor a 0.05.

Hipótesis específica 2

Tabla 14

Correlación de Pearson entre los valores ciudadanos y evasión de pago del impuesto predial

		Valores ciudadanos	Evasión de pago del impuesto predial
Valores ciudadanos	Correlación de Pearson	1	,404**
	Sig. (bilateral)		0.010
	N	40	40
	<hr/>		
Evasión de pago del impuesto predial	Correlación de Pearson	,404**	1
	Sig. (bilateral)	0.010	
	N	40	40
	<hr/>		

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

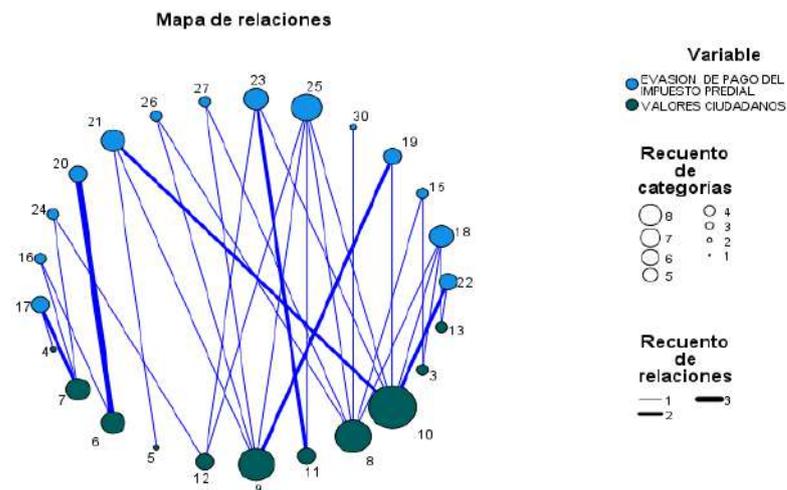


Figura 14. Mapa relacional entre los valores ciudadanos y evasión de pago del impuesto predial

En referencia a los resultados estadísticos, se demostró que los valores ciudadanos se relacionan significativamente con la evasión del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura 2019, ya que se tuvo un valor correlativo en la Prueba de Pearson de 0.404 evidenciando un grado positivo moderado. Asimismo, se obtuvo un valor de sig. Bilateral de 0.00 menor a 0.05.

Hipótesis específica 3

Tabla 15

Correlación de Pearson entre la comunicación tributaria y evasión de pago del impuesto predial

		Comunicación tributaria	Evasión de pago del impuesto predial
Comunicación tributaria	Correlación de Pearson	1	,721**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	40	40
Evasión de pago del impuesto predial	Correlación de Pearson	,721**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

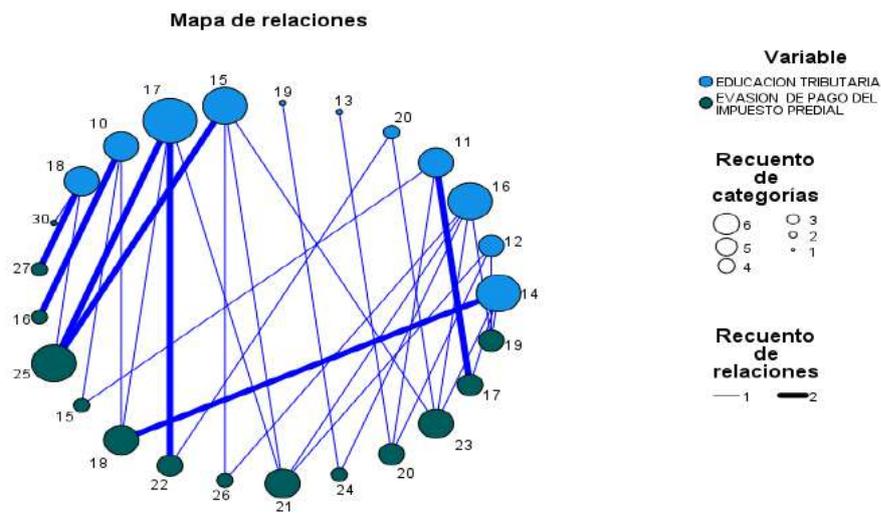


Figura 15. Mapa relacional entre la comunicación tributaria y evasión de pago del impuesto predial

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

En la presente investigación se realiza comparación de los resultados obtenidos en la presente investigación con otras investigaciones similares, distinguiendo las variables estudiadas o su respectiva relación, destacando aspectos de similitud o discrepancia con los antecedentes y fuentes teóricas citadas en esta investigación.

En la investigación desarrollada por Anchaluiza, (2015) concluyo que resulta necesario implementar una aplicación digital donde se establezca una alerta tributaria, con la cual se pueda informar al usuario el plazo final para realizar el pago de tributos, generando así que envíen sus declaraciones de manera puntual, corroborando con los resultados de la presente investigación; asimismo se encuentra similitud con los resultados obtenidos en su investigación de La Rosa E., (2021), quien concluyó que la primera variable influye de forma positiva alta y significativa sobre la segunda corroborándose con los resultados de la presente investigación en la que se demostró que la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura 2019, ya que se tuvo un valor correlativo en la Prueba de Pearson de 0.818 evidenciando un grado positivo alto.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

De las pruebas estadísticas realizadas concluyo en:

- En cuanto a la hipótesis específica 1 En referencia a los resultados estadísticos, se demostró que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura 2019, ya que se tuvo un valor correlativo en la Prueba de Pearson de 0.681 evidenciando un grado positivo moderado. Asimismo, se obtuvo un valor de sig. Bilateral de 0.00 menor a 0.05.

- En cuanto a la hipótesis específica 2 En referencia a los resultados estadísticos, se demostró que los valores ciudadanos se relacionan significativamente con la evasión del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura 2019, ya que se tuvo un valor correlativo en la Prueba de Pearson de 0.404 evidenciando un grado positivo moderado. Asimismo, se obtuvo un valor de sig. Bilateral de 0.00 menor a 0.05.

- En cuanto a la hipótesis específica 3 En referencia a los resultados estadísticos, se demostró que la educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura 2019, ya que se tuvo un valor correlativo en la Prueba de Pearson de 0.721 evidenciando un grado positivo alto. Asimismo, se obtuvo un valor de sig. Bilateral de 0.00 menor a 0.05.

- En cuanto a la hipótesis general En referencia a los resultados estadísticos, se demostró que la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura 2019, ya que se tuvo un valor correlativo en la Prueba de Pearson de 0.818 evidenciando un grado positivo alto. Asimismo, se obtuvo un valor de sig. Bilateral de 0.00 menor a 0.05.

6.2 Recomendaciones

- Se recomienda acordar charlas para concientizar a los contribuyentes sobre la importancia del pago de impuestos, así como realizar acciones que los motiven a pagar, como por ejemplo determinados incentivos si cumplen con el pago en el tiempo establecido. Además, se deben asegurar que la fiscalización y la cobranza de impuestos se desarrolle de la mejor manera posible y publicar información mediante los medios sobre los beneficios y plazos de pago que le atribuirán a los contribuyentes que si cumplen con el pago correspondiente.
- Se recomienda que se organice una estrategia de trabajo para los próximos años, además de planificar mejor la gestión operativa vinculada a asuntos tributarios a fin de motivar a los contribuyentes a que realicen el pago correspondiente de obligaciones tributarias, y así poder evitar aplicar sanciones tributarias.
- Se recomienda realizar seminarios de capacitación para así enseñar y/o desarrollar la educación tributaria de los contribuyentes utilizando folletos, trípticos.
- Se recomienda tratar temas que se relacionen con el impuesto predial, también el establecimiento de módulos en lugares autorizados y que circule una cantidad considerable de contribuyentes para brindarles la debida orientación y mediante anuncios publicar las disposiciones finales que se realizan con el dinero recaudado.

REFERENCIAS

7.1 Fuentes bibliográficas

- Armas A., María Elena, y Colmenares, M. (2009).” Educación para el desarrollo de la cultura tributaria”, Edición N°6 – Año 4; Venezuela
- Agrell, P. y West, B. (2001). “*A caveat on the measurement of productive efficiency*”, In Choy. (2011). bases teoricas de evasión tributaria
- Cosulich. (2011). causas de evasión tributaria
- Huamani. (2007). Sistema tributario municipal.
- Héctor, V. (2006). La evasión fiscal en la Argentina: Df T XXIII..
- Latines. (2011). DESERTACION SOBRE BASE TEORICO DE EVASION TRIBUTARIA.
- Minaya, G. (2018). La evasión tributaria y sus efectos en los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Distrital de Parobamba 2016.
- Mairena, J. (2011). Legislación Municipal. Perú: ditora Grafica Bernilla
- Schmoldrs. (2010). Sistema tributario municipal.
- Española, D. d. (2001). Vigésima segunda edición. En Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española
- INSTITUTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y ADUANERA. (2012)..
- Roca , C. (Setiembre de 2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria.
- Tapia Medina, G. (2005). La Evasión Tributaria en el Perú. Lima: Santa Rosa.
- Tekeli. (2011). La determinación de la moral fiscal. Tokio: Papel prima discion.
- Ugarte Vargas, G. (2014). El impuesto predial, teoría y jurisprudencia Perú. Juliaca.

7.2 Fuentes electrónicas

Aguilar & Condori, (2016). En su tesis mencionada “*La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014*” recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UANT_b1fe3cdec53aec657916ac7652727526

Cantos M. (2014) *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa Ecuador*; recuperado de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/2231>

Cornejo, (2017) En su tesis titulada “*La Evasión Tributaria y su Impacto en la Recaudación Fiscal en el Perú. En su objetivo general indica determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú*”, recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf

Gonzales, (2018). En su tesis publicada “*La evasión del Impuesto a la Renta de contribuyentes de cuarta categoría de la Provincia de San Román, periodo 2015-2016*” recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/15281/CULTURA_TRIBUTARIA_RICALDI_BARRETO_ROBERT_BONY.pdf?sequence=3

La Rosa E.,(2021) en su investigación *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la municipalidad distrital de Morrope, 2018-2020*; Universidad Católica San Antonio de Mogrovej, recuperado de: https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3996/1/TL_CoronadoValderaEdinson.pdf

Quintanilla E. (2014) *la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*, recuperado de: <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/1106>

Tylor, E. B. (11 de Octubre de 2020). *Cultura Primitiva*. Obtenido de Cultura : <http://ocw.unican.es/humanidades/introduccion-a-la-antropologia-social-ycultural/material-de-clase-1/pdf/Tema2-antropologia.pdf>

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de Consistencia: CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, 2019.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema General</p> <p>¿En qué medida la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Huaura?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo la Conciencia tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura?</p> <p>¿De qué manera la educación tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura?</p> <p>¿En qué medida una adecuada comunicación se relaciona con la disminución de la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar en qué medida la Cultura tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar en qué medida la Conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura</p> <p>Conocer como los valores tributarios relacionados a la tributación se relacionan significativamente con la evasión del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura</p> <p>Determinar como la educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La Cultura tributaria se relaciona con la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>La Conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura</p> <p>Los valores tributarios relacionados a la tributación se relacionan significativamente con la evasión del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura</p> <p>La educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura</p>	<p>Variable Independiente <i>Cultura Tributaria</i></p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conciencia tributaria -Valores ciudadanos -Comunicación Tributaria <p>Variable Dependiente <i>Impuesto Predial</i></p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración tributaria -Riesgo de Detección -Sistema Tributario 	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Nivel: Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental transversal, correlacional-causal</p> <p>Enfoque: Mixto</p> <p>Población 40 Trabajadores del área de tributación</p> <p>Muestra Por ser pequeña se está considerando la misma de la población 40 trabajadores</p>

Anexo 02. Instrumentos de recolección de datos.

CUESTIONARIO

Con el respeto debido, se solicita su participación valiosa para obtener datos necesarios y así establecer la información pertinente el desarrollo del proyecto de investigación: **CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.**

I. Instrucciones

Coloque un aspa (X) en los casilleros que se adecúen a sus respuestas, considerando la siguiente escala:

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
5	4	3	2	1

VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA						
DIMENSION: CONCIENCIA TRIBUTARIA		5	4	3	2	1
1	Considera que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión					
2	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano					
3	Cree que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos.					
DIMENSION: VALORES CIUDADANOS		5	4	3	2	1
4	Si las entidades gubernamentales no controlaran y aplicaran multas se pagarían los tributos de manera voluntaria.					
5	Las sanciones tributarias son suficientes para que se cumpla con el pago de los tributos					
6	Se realiza su declaración de pago de tributos considerando que parte de su responsabilidad y participación.					
DIMENSION: COMUNICACIÓN TRIBUTARIA		5	4	3	2	1
7	La municipalidad brinda información sobre formación sobre cultura tributaria.					
8	La evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria					
9	Se debería impartir educación tributaria desde la edad escolar					

10	Las infracciones se deben a la carencia de orientación y capacitación tributaria.					
11	La municipalidad proporciona charlas y capacitaciones para ayudar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones					
VARIABLE: EVASION DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL						
DIMENSION: ADMINISTRACION TRIBUTARIA		5	4	3	2	1
12	Considera que la gran cantidad de normas que imparte la municipalidad dificultan al contribuyente a entenderlas					
13	Son eficientes los medios tecnológicos que brinda la municipalidad					
14	Los constantes cambios de las normas afectan la contribuyente					
DIMENSION: RIESGO DE DETECCION		5	4	3	2	1
15	Considera que las fiscalizaciones tributarias contribuyen a combatir la evasión tributaria					
16	En los pueblos alejados debería de contarse con la presencia de recaudadores					
DIMENSION: SISTEMA TRIBUTARIO		5	4	3	2	1
17	La Municipalidad hace uso eficiente de los recursos tributarios recaudados					
18	La falta de claridad e información de los gastos públicos por parte de la Municipalidad ocasionan que los contribuyentes dejen de pagar tributos					

Anexo 3: Validación del Instrumento

VALIDACIÓN CON JUICIO DE EXPERTO: ENCUESTA GENERAL

TITULO DE TESIS: CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

1.-La opinión que usted brinde es personal y sincera

2.-Marque con un aspa (X) dentro del cuadro de validación solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión sobre el cuestionario

1: Muy malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

Muchas gracias por su respuesta

No	CRITERIOS	VALORACION				
		1	2	3	4	5
1	Claridad Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible					X
2	Objetividad Permite medir hechos observables					X
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				X	
4	Organización Presentación Ordenada				X	
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos					X
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos					X
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables, indicadores e ítems					X
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la Investigación					X
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	

Apellidos y nombres del Juez experto: CARREÑO RAMIREZ DANILO HUGO

Firma: 
Mg. Adm. Danilo Hugo Carreño Ramírez
CLAD 03584

No Celular: 998688686

Grado Académico del Juez experto: MAESTRO

VALIDACIÓN CON JUICIO DE EXPERTO: ENCUESTA GENERAL

TITULO DE TESIS: CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

1.-La opinión que usted brinde es personal y sincera

2.-Marque con un aspa (X) dentro del cuadro de validación solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión sobre el cuestionario

1: Muy malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

Muchas gracias por su respuesta

No	CRITERIOS	VALORACION				
		1	2	3	4	5
1	Claridad Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible				X	
2	Objetividad Permite medir hechos observables					X
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					X
4	Organización Presentación Ordenada				X	
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos					X
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos					X
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables, indicadores e ítems					X
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la Investigación					X
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	

Apellidos y nombres del Juez experto: SÁNCHEZ GARCÍA ELVIS RICAR

Firma: 
 Dr. Elvis Richar Sánchez García
 DOCENTE UNIVERSITARIO
 C.I.A.D. N° 22300

No Celular: 941464026

Grado Académico del Juez experto: DOCTOR

VALIDACIÓN CON JUICIO DE EXPERTO: ENCUESTA GENERAL

TITULO DE TESIS: CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

1.-La opinión que usted brinde es personal y sincera

2.-Marque con un aspa (X) dentro del cuadro de validación solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión sobre el cuestionario

1: Muy malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

Muchas gracias por su respuesta

No	CRITERIOS	VALORACION				
		1	2	3	4	5
1	Claridad Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible					X
2	Objetividad Permite medir hechos observables				X	
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					X
4	Organización Presentación Ordenada					X
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos					X
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables, indicadores e ítems					X
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la Investigación					X
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

Apellidos y nombres del Juez experto: GLADYS MARINA LUNA GARCIA

Firma: 
 No Celular: 999953330
Dra. Gladys Marina Luna Garcia
Decente Principal F.E.

Grado Académico del Juez experto: DOCTOR

ANEXO 4. BASE DE DATOS

CULTURA TRIBUTARIA	CONCIENCIA TRIBUTARIA	P1	P2	P3	VALORES CIUDADANOS	P4	P5	P6	EDUCACION TRIBUTARIA	P7	P8	P9	P10	P11	EVA SION DE PAG O DEL IMP UESTO PRE DIAL	ADMINI STRACION TRIBUTARIA	P12	P13	P14	RIESGO DE DETECCION	P15	P16	SISTEMA TRIBUTARIO	P17	P18
29	7	2	2	3	8	5	1	2	14	2	3	3	5	1	18	7	3	1	3	5	4	1	6	3	3
26	11	5	5	1	4	1	1	2	11	1	1	5	1	3	17	11	4	4	3	2	1	1	4	2	2
21	8	2	1	5	3	1	1	1	10	2	3	3	1	1	15	8	3	3	2	5	4	1	2	1	1
38	12	5	5	2	12	5	3	4	14	2	5	2	1	4	23	11	4	4	3	7	2	5	5	3	2
37	7	1	1	5	10	4	3	3	20	5	5	5	3	2	22	7	4	2	1	10	5	5	5	3	2
36	10	3	2	5	11	2	4	5	15	3	1	2	4	5	23	10	3	3	4	4	3	1	9	4	5
22	9	3	2	4	3	1	1	1	10	2	5	1	1	1	18	9	1	4	4	7	3	4	2	1	1
39	12	5	3	4	12	3	4	5	15	1	2	2	5	5	25	12	5	3	4	3	2	1	10	5	5
35	9	1	4	4	8	2	4	2	18	5	5	2	4	2	25	9	1	4	4	10	5	5	6	3	3
33	6	3	1	2	10	3	4	3	17	2	5	2	5	3	21	6	4	1	1	7	2	5	8	5	3
23	7	2	1	4	6	1	4	1	10	3	1	1	4	1	16	7	2	1	4	4	2	2	5	3	2
36	6	1	4	1	13	4	5	4	17	1	3	4	5	4	18	6	1	4	1	4	2	2	8	5	3
27	8	1	3	4	8	4	2	2	11	2	1	4	2	2	15	8	3	3	2	3	2	1	4	2	2
27	6	1	1	4	7	3	2	2	14	2	5	3	2	2	17	6	1	1	4	7	2	5	4	2	2
32	9	4	1	4	7	2	2	3	16	5	4	1	2	4	24	9	4	1	4	9	5	4	6	2	4
39	14	5	5	4	9	4	1	4	16	4	3	4	1	4	26	14	5	5	4	7	4	3	5	1	4
35	10	2	5	3	10	3	2	5	15	1	4	3	2	5	21	9	3	3	3	5	3	2	7	2	5
37	10	3	3	4	10	3	4	3	17	5	2	2	5	3	25	10	3	3	4	7	5	2	8	4	4
29	12	3	5	4	6	2	1	3	11	4	1	2	1	3	20	11	4	4	3	5	3	2	4	1	3
35	12	4	4	4	8	1	4	3	15	5	2	1	4	3	26	12	4	4	4	7	4	3	7	2	5
33	8	2	2	4	9	4	3	2	16	5	2	4	3	2	19	8	3	3	2	6	3	3	5	1	4
42	11	4	3	4	12	4	3	5	19	5	2	5	2	5	24	10	3	4	3	7	5	2	7	2	5
35	11	4	2	5	9	2	4	3	15	5	1	1	4	4	25	11	4	2	5	6	5	1	8	5	3
31	9	3	4	2	10	2	5	3	12	1	1	2	5	3	19	9	3	3	3	2	1	1	8	5	3
31	7	3	1	3	10	3	5	2	14	1	3	3	5	2	18	7	3	1	3	4	1	3	7	5	2
25	7	1	2	4	7	3	2	2	11	3	3	1	1	3	17	7	3	1	3	6	3	3	4	2	2
32	7	4	1	2	9	2	3	4	16	2	5	2	4	3	21	7	4	1	2	7	4	3	7	4	3
28	11	2	4	5	5	2	2	1	12	4	3	2	2	1	21	11	2	4	5	7	4	3	3	2	1
24	7	3	3	1	7	2	2	3	10	2	1	1	3	3	16	7	5	1	1	3	2	1	6	3	3
35	8	5	2	1	10	3	4	3	17	4	3	3	5	2	22	8	5	2	1	7	4	3	7	5	2
33	10	1	4	5	9	5	2	2	14	4	1	5	2	2	19	10	1	4	5	5	3	2	4	2	2
39	13	5	4	4	8	2	4	2	18	5	5	3	3	2	27	12	4	4	4	10	5	5	5	1	4
36	10	1	5	4	10	4	3	3	16	4	2	3	2	5	23	10	1	5	4	6	4	2	7	2	5
40	12	3	5	4	11	4	5	2	17	5	1	4	5	2	25	12	3	5	4	6	3	3	7	5	2

38	11	4	4	3	9	2	2	5	18	5	4	2	2	5	27	11	4	4	3	9	5	4	7	2	5
39	13	4	5	4	8	1	2	5	18	5	5	1	2	5	30	13	4	5	4	10	5	5	7	3	4
38	7	3	2	2	11	4	5	2	20	4	5	4	5	2	23	7	3	2	2	9	4	5	7	3	4
27	8	1	5	2	6	1	1	4	13	2	5	1	1	4	20	8	1	5	2	7	2	5	5	1	4
39	9	5	3	1	13	4	5	4	17	3	1	4	5	4	22	9	5	3	1	4	3	1	9	5	4
27	9	5	1	3	6	1	3	2	12	1	5	1	3	2	20	9	5	1	3	6	3	3	5	4	1

ANEXO 5. BAREMACION

	Negativa	Positiva
CULTURA TRIBUTARIA	11 a 33	34 a 55
CONCIENCIA TRIBUTARIA	3 a 9	10 a 15
VALORES CIUDADANOS	3 a 9	10 a 15
EDUCACION TRIBUTARIA	5 a 15	16 a 25

ANEXO 6: DATA POR NIVELES DE LA CULTURA TRIBUTARIA

CULTURA TRIBUTARIA	CONCIENCIA TRIBUTARIA	VALORES CIUDADANOS	EDUCACION TRIBUTARIA
1	1	1	1
1	2	1	1
1	1	1	1
1	2	2	1
2	1	2	2
2	2	2	1
1	1	1	1
2	2	2	1
2	1	1	2
1	1	2	2
1	1	1	1
2	1	2	2
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	2
2	2	1	2
2	2	2	1
2	2	2	2
1	2	1	1
2	2	1	1
1	1	1	2
2	2	2	2
2	2	1	1
1	1	2	1
1	1	2	1
1	1	1	1
1	1	1	2
1	2	1	1
1	1	1	1
2	1	2	2
1	2	1	1
2	2	1	2
2	2	2	2
2	2	2	2
2	2	1	2
2	2	1	2
2	1	2	2
1	1	1	1

2	1	2	2
1	1	1	1

Anexo 3: BASE DE DATOS

[Indique los nombres y apellidos completos del asesor o director]
ASESOR

[Indique los nombres y apellidos completos del presidente]
PRESIDENTE

[Indique los nombres y apellidos completos del secretario]
SECRETARIO

[Indique los nombres y apellidos completos del primer vocal]
VOCAL

[Indique los nombres y apellidos completos del segundo vocal]
VOCAL

[Indique los nombres y apellidos completos del tercer vocal]
VOCAL

NOTA: PARA LLENAR ESTOS DATOS OBSERVE LOS GRADOS DE LOS DOCENTES EN LAS RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO DE JURADOS Y ASESOR